

	EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES	Fecha de Aprobación: 31/05/2023
	TÉRMINOS DE REFERENCIA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

TIPO DE PROCESO:	LICITACIÓN
ÁREA REQUIRENTE:	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD POSTAL
OBJETO DE CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE DOS EQUIPOS DE RAYOS X PARA LOS CENTROS DE PROCESAMIENTO DE QUITO Y GUAYAQUIL
FECHA DE ELABORACIÓN:	31/05/2023

ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 16 numeral 1 señala que, toda persona tiene derecho a una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.

Por otra parte, el segundo inciso del artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad. El Estado dispondrá que los precios y tarifas de los servicios públicos sean equitativos, y establecerá su control y regulación.

El Gobierno ecuatoriano en el marco de lo establecido en el Convenio Postal Universal, acuerda la responsabilidad de establecer y garantizar adecuadamente el Servicio Postal Universal (SPU) ratificado en las actas de Ginebra de 2008, donde se determina al Servicio Postal Universal como la “(...) *prestación permanente a los clientes de servicios postales básicos de calidad, en todos los puntos del territorio de un país, a precios asequibles (...)*”.

En consecuencia, el Servicio Postal Universal (SPU) debe responder a los principios consagrados en la Constitución de la República respecto de los servicios públicos y a lo dispuesto en los convenios internacionales ratificados en el Ecuador, por lo que de

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



Conformidad con el artículo 3 de la Ley General de Servicios Postales, dichos servicios se prestarán conforme a los principios de: permanencia, seguridad, asequibilidad y eficiencia. Los servicios postales en función de las condiciones exigibles para su prestación se clasifican en: Servicio Postal Universal (SPU), que es considerado como un servicio público, prestado por el Operador Postal Designado; y, los servicios postales no incluidos en el SPU, que son aquellos ofrecidos por operadores postales públicos o privados dentro de un régimen de libre competencia entre los que se incluyen los de mensajería acelerada o Courier, giros postales, encomiendas y todo lo relacionado con el comercio electrónico en materia postal.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1244 artículo 1.- *“crear la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, con domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha”.*

La Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, provee de servicios y productos de calidad, accesibles, seguros y oportunos. Impulsa a través del Correo una transformación productiva y desarrollo económico. Fomenta el uso del Servicio Postal Público a nivel nacional.

Servicios Postales del Ecuador en el primer trimestre de 2022, mantuvo reuniones con la UPU (Unión Postal Universal) a fin de coordinar las acciones necesarias previas a la postulación de Proyectos con el Fondo de Mejoramiento de Calidad del Servicio de la Unión

Mediante correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022, la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador solicitó a la Unión Postal Universal, postular el proyecto QSFECU2213 (rayos x).

Mediante correo electrónico de fecha 14 de junio de 2022, Diego Avaria, GSF PROJECTS (LATIN AMERICA) de la UPU, indicó lo siguiente: *“(...) Si es el caso, necesito urgentemente que escojan una/las máquinas(s) de la lista adjunta “TSA Air Cargo”. Sólo aceptamos financiar ese tipo de máquinas. (...)”*

Mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2022, Diego Avaria, GSF PROJECTS (LATIN AMERICA) de la UPU, indicó lo siguiente: *“(...) Tengo el agrado de adjuntar la notificación de aprobación de la propuesta de proyecto QSFECU2213 máquinas de rayos x.”*

Metodología de Trabajo con SENAE

El funcionario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) solicitará al área de Seguridad Postal, el uso de la máquina para inspección no intrusiva de toda la paquetería que se recibe en el Centro de Nacional de Clasificación proveniente del aeropuerto.

El Agente de Seguridad Postal, en conjunto con el funcionario del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) y un Operador Postal procederá a pasar por la máquina de Rayos X, todos los paquetes postales receptados desde el aeropuerto de la ciudad de Quito.

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



El servidor del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) después de observar la inspección no intrusiva mediante la máquina de Rayos X, procede a indicar que paquetes se deben separar para realizar la inspección física del contenido de la carga, esta operación la realiza conjuntamente con el Operador postal.

Los paquetes que no presenten ninguna observación por parte del funcionario de SENAE, continúan con su proceso de nacionalización y despacho al cliente.

La máquina debe detectar todo tipo de elementos de los paquetes a fin de garantizar una correcta nacionalización en apego a la Normativa legal vigente.

Metodología de Trabajo por la Dirección de Seguridad Postal SPE.

Con el fin de precautelar la integridad física del personal que labora en la EP, toda paquetería que ingrese a los Centros de Procesamiento Pusuqui y Sauces debe ser inspeccionada por personal de la Dirección de Seguridad Postal.

Si en la Inspección por parte de la Dirección de Seguridad Postal, se encuentra un paquete sospechoso se lo aislará y se comunicará a los entes de control, para su debido proceso.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de dos equipos de rayos X para los Centros de Procesamiento Quito y Guayaquil.

Objetivo General

Dotar a la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP de dos Equipos de RayosX, para el área de trabajo de Zona Primaria - Quito (Pusuqui) y Zona Primaria de Guayaquil (Sauces 7), para mejorar los tiempos de nacionalización de paquetería.

Objetivos Específicos

- Cumplir con el compromiso acordado entre la EMPRESA PÚBLICA SERVICIOS POSTALES DEL ECUADOR EP y SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.
- Agilizar el proceso de nacionalización de paquetería postal mediante el aforo no intrusivo.
- Prestar un servicio público con eficiencia, calidad, oportunidad y agilidad, conforme lo establece la Constitución de lo República del Ecuador.
- Colaborar técnicamente con la revisión anti narcóticos por parte de la Policía Nacional
- La Dirección de Seguridad Postal, con estos insumos tecnológicos realizara un control experto y eficiente de toda la paquetería que ingresa tanto en la admisión Nacional

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



como Internacional a las instalaciones de los Centros de Procesamiento Quito y Guayaquil.

ALCANCE

La adquisición de los Equipos de Rayos X, es fundamental e importante para mantener un nivel alto de producción en lo que respecta al proceso de inspección o aforo no intrusivo en las áreas de Zona Primaria, de los Centros de Procesamiento Quito y Guayaquil, el uso de estos equipos favorece el poder cumplir con los objetivos propuestos por la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP.

METODOLOGIA DE TRABAJO

La Empresa contratada proporcionará dos máquinas de Rayos X, con personal técnico que capacite sobre el uso de los mismos, que conozca el funcionamiento de las mismas y esté en capacidad de proveer los bienes requeridos.

Los mantenimientos preventivos y correctivos, mientras dure la vigencia de la garantía estarán a cargo de la empresa contratada, este proceso no debe, por ningún motivo, interrumpir el funcionamiento de los equipos, por lo cual, en el momento de presentarse algún daño imprevisto, la empresa contratada remplazará momentáneamente el equipo por otro de características similares en velocidad hasta llevar a cabo los arreglos necesarios, considerando todo ello en la garantía técnica de los bienes.

El contratista de manera periódica (cada 3 meses o de acuerdo a la necesidad y durante la vigencia de la garantía) realizará el mantenimiento preventivo de los equipos que se emplearán en la prestación del servicio objeto de la presente contratación, mantenimiento que quedará evidenciado cada que se lo ejecute, en el informe de cumplimiento de contrato que será emitido por la entidad.

Para solventar las necesidades de la Empresa Publica Servicios Postales del Ecuador SPE en los Centros de Procesamiento Pusuqui y Saucos, en cuanto a repuestos, se requiere que la empresa y/o oferente disponga de un amplio stock y variedad de repuestos, equipos y/o herramientas a precios razonables, de buena calidad, disponible en el momento en que la Empresa Publica Servicios Postales del Ecuador SPE EP lo requiera, considerando la utilización en los trabajos que deben realizarse, sin que se presenten evasivas o incumplimientos en los pedidos o entregas de los mismos, los cuales serán considerados como incumplimiento al objeto contractual.

Considerar la entrega de un acuerdo de nivel de servicios (SLA) de los mantenimientos preventivos correctivos y los cambios que necesite los equipos.

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El producto o servicio a contratar es de origen nacional

El producto o servicio a contratar es fácil de adquirir en el mercado

¿Por qué? Son equipos que no son muy utilizados en el mercado, razón por la cual no existen suficientes proveedores.

El producto o servicio a contratar puede ser sustituido

SI	NO
	X
	X
X	
	X

Especificaciones de la Máquina

ÍTEM	CANTIDAD	EQUIPO	DESCRIPCIÓN Y/O ESPECIFICACIONES
1	2	Equipo de inspección para Rayos X DOBLE VISTA	<p>Uso: Inspección no intrusiva</p> <p>Túnel: 1mt por 1 mt</p> <p>Marca: Especificar por parte del oferente.</p> <p>Modelo: HS 100100T 2 is</p> <p>Procedencia: Alemania</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Doble vista. • Almacenamiento de imágenes: 100.000. • Penetración en acero: 37 mm • Sistema de transportación a nivel del piso (350 mm distancia desde el piso). • Generados (2): 160 KvA • Software de discriminación de objetos. • Certificaciones: TSA (US), ECAC (EU), DGAS-STAC (FRANCIA).

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

Actualmente SPE EP alquila los siguientes Equipos de Rayos X, que se encuentran en Quito y en Guayaquil:

Nro.	MARCA	TIPO	LUGAR
1	Smiths Heimann	HS6040i	GYE
2	Smiths Heimann	HS6040i	UIO

PRODUCTOS y SERVICIOS ESPERADOS

a. SERVICIOS ESPERADOS

- El proveedor deberá entregar 2 máquinas de Rayos X, según las especificaciones técnicas indicadas en este documento.
- El proveedor deberá dotar a la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP, del servicio de Instalación de las máquinas de Rayos X.
- Entregar la Factura a la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP del servicio recibido.
- Prestar el servicio de mantenimiento de una manera oportuna y eficiente durante la vigencia de la garantía (cada 3 meses).
- Asistencia técnicos en sitio dentro de las 24 horas del día, incluido fines de semana y feriados, de así requerirlo.
- Realizar mantenimientos correctivos en caso de necesitar algún reajuste la máquina durante el plazo de vigencia de la garantía.
- Realizar una capacitación de administración y operación de los equipos.
- Garantía de 1 año durante la utilización de los equipos.
- Se debe proveer el personal técnico altamente capacitado, para el mantenimiento del equipo por el plazo de la vigencia de la garantía.
- Licencia Institucional para Equipos Generadores de Radiación Ionizante para Uso No Médico
- Licencia personal en materia de seguridad radiológica.

PLAZO DE EJECUCIÓN: parciales y/o total

El plazo de ejecución del contrato es de 1 año calendario, contados a partir de la notificación de la suscripción del contrato.

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



PERSONAL TÉCNICO/ EQUIPO DE TRABAJO/ RECURSOS

Personal técnico mínimo requerido

Nro.	FUNCIÓN	NIVEL DE ESTUDIO	TITULACIÓN ACADEMICA	CANTIDAD	DOCUEMNTOS A PRESENTAR
1	Supervisor	Tercer Nivel	Tecnología / Ingeniería Electrónica, Sistemas, o afines	1	Registro en el SENESCYT
2	Técnico de Mantenimiento	Bachiller	No Aplica	2	Registro en el Ministerio de Educación

Experiencia mínima del personal técnico

Nro.	DESCRIPCIÓN	TIEMPO
1	Supervisor	2 años en supervisión de equipos de trabajo en empresas inherentes a la Seguridad (Certificados de Experiencia)
2	Técnico en Mantenimiento	2 años en mantenimiento de máquinas de seguridad (Certificados de Experiencia)

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Experiencia General

#	Descripción	Tipo	Temporalidad	Nro. Proyecto	Monto Mínimo
	VENTA DE EQUIPOS Y/O MAQUINAS DE SEGURIDAD	Experiencia General	En los últimos 5 años	Al menos 1 factura y/o contratos	39.200,00

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



PATRIMONIO (APLICABLE A PERSONAS JURÍDICAS)

En cumplimiento del Artículo 65, Reglas de participación, en el numeral 3 de la Codificación de Resoluciones, se establece lo siguiente:

“3. Patrimonio personas jurídicas. - En el caso de personas jurídicas, la entidad contratante verificará que el patrimonio sea igual o superior a la relación con el presupuesto referencial del procedimiento de contratación, de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del tipo de contratación que vaya a realizarse:

Presupuesto Referencial		Monto que debe cumplirse de Patrimonio USD	
Fracción Básica	Exceso hasta	Patrimonio exigido sobre la fracción básica	Patrimonio exigido sobre el excedente de la fracción básica
BIENES Y/O SERVICIOS, INCLUIDOS CONSULTORÍA			
0	500.000 incluido	0	5% sobre el exceso de 250.000 incluido
500.000,01	1.000.000 incluido	15.000	10 % sobre el exceso de la fracción básica

El patrimonio establecido en el cuadro precedente se podrá verificar a través de la declaración del impuesto a la renta del último ejercicio fiscal realizado ante el Servicio de Rentas Internas.

Índices Financieros

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador solicitado	Observaciones
Endeudamiento	MENOR A 1,50	Este índice es únicamente informativo por lo que no será causal de descalificación de ofertas. Los factores para su cálculo estarán respaldados con la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.
Solvencia	Mayor a igual a 1.5	Este índice es únicamente informativo por lo que no será causal de descalificación de ofertas. Los factores para su cálculo estarán respaldados con la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo.

LUGAR DE ENTREGA

La adquisición de los dos equipos de rayos X, son para los dos Centros de Procesamiento detallados a continuación:

CANTIDAD	SITIO A UBICARSE EQUIPO	DIRECCIÓN
1	Centro de Procesamiento Pusuquí	Autopista Manuel Córdova Galarza S/N. y Alborada Frente a la Escuela Superior de Policía.
2	Centro de Procesamiento Sauces, segundo piso	Ciudadela Sauces 7 Mz. 1703 V1. Diagonal a la Academia Naval Guayaquil.

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El primer desembolso como cuota inicial podría ser del 80%, siempre y cuando el cooperante internacional analice y apruebe los resultados de la licitación, así como se adjunte debidamente la factura correspondiente y orden de compra presentada con la solicitud de pago.

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)
 Código postal: 170308 / Quito-Ecuador
www.serviciopostal.gob.ec

VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta deberá ser de por lo menos 90 días.

FORMA DE ENTREGA DE LAS OFERTAS

- La oferta podrá presentarse de la siguiente forma:

1.- De forma Física

La oferta se receptorá de manera física, en la oficina matriz de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador en la siguiente dirección Autopista Manuel Córdova Galarza S/N. y Alborada Frente a la Escuela Superior de Policía, en el día y la hora indicada en la convocatoria publicada en la página institucional del la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador.

GARANTÍAS

De acuerdo con la normativa legal vigente.

MULTAS

Por cada día de retraso en las obligaciones derivadas de la contratación se cobrará la multa del uno por mil (1x1000) sobre el porcentaje del incumplimiento incurrido excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor aceptado como tal por SPE EP, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado como tal por el CONTRATANTE, para lo cual notificará a dicha Entidad, dentro del plazo de dos (2) días subsiguientes a la fecha de ocurridos los hechos, discurrido el cual, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue el CONTRATISTA para prorrogar el plazo y, por lo tanto, no se le concederá ampliación alguna.

REAJUSTE DEL PRECIO

En la presente contratación no se contempla reajuste de precios.

PRÓRROGA DE PLAZOS

(DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS

https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/cat_normativas/nuevos_pliegos)

OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE

- Determinar los espacios físicos en donde se ubicarán las máquinas de rayos X, conforme las especificaciones técnicas de las áreas a cargo de su uso.
- Disponga a los servidores que serán capacitados para el uso y manejo de las máquinas de rayos X.
- Mantener contacto activo con el proveedor adjudicado.
- Determinar si se requerirá mantenimiento preventivo de las máquinas en un tiempo menor a los 3 meses estipulados.
- Realizar el informe de conformidad.
- Suscribir el acta de entrega recepción con el proveedor adjudicado.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

- Verificar el funcionamiento de las máquinas de rayos x a fin de garantizar el aforo no intrusivo en el proceso de nacionalización de paquetería.
- Dar solución a las peticiones y/o problemas que se presenten en la ejecución del servicio, en un plazo no mayor a 5 días laborables contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Capacitación al personal de la Dirección de Seguridad Postal para el perfecto funcionamiento de los equipos en los Centros de Procesamiento Pusuqui y Sauces.
- Entrega de Licencia Institucional para Equipos Generadores de Radiación Ionizante para Uso No Médico.
- Entrega de la Licencia personal en materia de seguridad radiológica para personal de la Dirección de Seguridad Postal para manejo de cada máquina de rayos X en los Centros de Procesamiento Pusuquí y Sauces respectivamente.
- Suscribir el acta de entrega recepción con el Administrador del Contrato
- Entregar los documentos de embarque
- Entregar la factura correspondiente.
- Cubrir gastos en destino.
- Importación y flete internacional de los equipos.
- Nacionalización de los equipos.
- Transporte Local a destino de los equipos.
- Instalación de los equipos.
- Gerenciamiento del proyecto.

Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador SPE EP

Dirección: Av. Manuel Córdova Galarza y Alborada (Pusuqui)

Código postal: 170308 / Quito-Ecuador

www.serviciopostal.gob.ec



RECOMENDACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DEL PROCEDIMIENTO

Los miembros de la Comisión Técnica serán servidores de la Empresa Pública Servicios Postales del Ecuador.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El área requirente sugiere como administrador de contrato al titular de la Dirección de Seguridad Postal, quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del contrato, las establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las demás normativas legales vigentes.

Una vez adjudicado el proceso el administrador solicitará un técnico en la ciudad de Guayaquil para realizar el informe técnico complementario de la revisión de la referida ciudad.

FIRMAS

NOMBRES	FIRMA
ELABORADO POR: Nombre: Richard Holguín Alcívar Cargo: Agente de Seguridad Postal CI: 1724446503 CERTIFICACIÓN OPERADOR: 0dv7PGkYxz	
REVISADO POR: Nombre: Humberto Patricio Vera Wong Cargo: Director de Seguridad Postal CI: 0908990799 CERTIFICACIÓN OPERADOR: DQ48JFN0WO	
APROBADO POR: Nombre: Mgs. Lua Martínez Liang Jahn Cargo: Gerente General CI: 0916263700 CERTIFICACIÓN OPERADOR: 8dvHNRl4C9	